

82

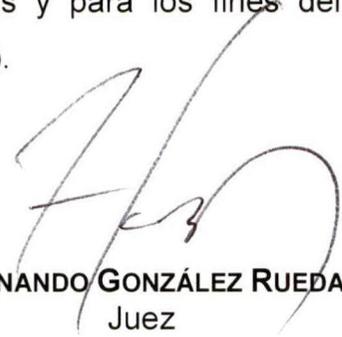
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 24 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00648 00

En atención a la solicitud que antecede, se reconoce personería a la abogada **SORANYI LORENA ROBAYO SALCEDO** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato en sustitución conferido (art. 75 del C. G. P.).

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en: Estado No. <u>062</u>, hoy <u>25 NOV. 2020</u></p> <p>JUAN PABLO PRADILLA PEREZ Secretario</p>
--

OS